



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ACERO PARA LAS OBRAS DE “MOVILIDAD SOSTENIBLE MEDIANTE CONEXIÓN ACCESIBLE AL CASCO HISTÓRICO DE CUENCA DESDE EL PASEO DEL HUÉCAR HASTA LAS CALLES SANTA CATALINA Y COLMILLO” (CUENCA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. REF.: TSA0077371**

**SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN Nº E17 2024 MC TRAGSA DE 30 DE ABRIL DE 2024**

Con fecha 30 de abril de 2024, la Mesa Central de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) ha dado traslado a este Órgano de Contratación los acuerdos adoptados en su sesión electrónica nº E17 MC TRAGSA 2024.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas los cuales se adjuntan a la presente resolución, y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) **HA RESUELTO:**

**Empresas admitidas:**

- NIF: B46133575 **TEINCO S.L.U.**
- NIF: A49013154 **HIERROS MANUEL VIDAL S.A.U**
- NIF: B04289617 **EDUARDO AYALA, HIERROS S.L**

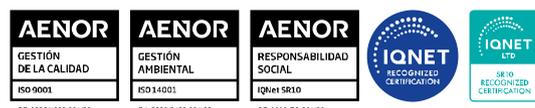
**Clasificar** las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1NIF: B46133575 **TEINCO S.L.U.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

Orden: 2NIF: A49013154 **HIERROS MANUEL VIDAL S.A.U**

**Total puntuación: 96,49 puntos**



Orden: 3NIF: B04289617 **EDUARDO AYALA, HIERROS S.L**

Total puntuación: **94,75 puntos**

### Mejor Oferta:

La oferta presentada por la empresa **TEINCO S.L.U.**, por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS (284.100,00€) IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el Anexo I, apartado R) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

*Contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE  
Presidente del Grupo TRAGSA  
P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)

D<sup>a</sup>. INMACULADA SALAS BURGOS  
Directora de TRAGSA  
P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)